



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 32-02-2021-MPT

Talara, 05 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N° 37-02-2021/GSP-MPT de fecha 05 de febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, para mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-MEF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, asimismo, el inciso a) del numeral 2.2 del acápite 2 de la Guía Metodológica para el cumplimiento de la Meta 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2021, establece que debe definirse la gerencia responsable de la implementación de la referida Meta mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 37-01-2021/GSP-MPT de fecha 05 de febrero de 2021, la Gerencia de Servicios Públicos solicita la emisión del acto administrativo que designe al funcionario responsable de la implementación de la Meta 6 "REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID – 19";

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332 – Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 397-2020-MEF;

SE RE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Arq. FRANKLIN ARÉVALO RUESTA, Gerente de Servicios Públicos, como funcionario responsable de la implementación de la META 6 del PI 2021 denominada "REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID – 19".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Arq. FRANKLIN ARÉVALO RUESTA la elaboración y presentación del Plan de Trabajo al Coordinador de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor y Unidad de Logística brinden la asistencia técnica necesaria al funcionario designado para el cumplimiento de su responsabilidad





Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado y a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, y Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CABUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INEANTE
Alcalde Provincial



Copias:
Interesado/GM/URH/UTIC/SGACDC/GSP/OPP/OAF/ULO/Archivo
JAVI/meea